



Radicado:	05 266 31 03 003 2022 00151 00
-----------	--------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, una vez ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 1377 del Nueve (09) de Septiembre de dos mil veintidós (2022); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, veintiocho (28) de noviembre de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
agencias en derecho a favor del demandante Banco de Bogotá S.A. por la suma de (\$6´110.291,00) seis millones ciento diez mil doscientos noventa y un pesos, a cargo de los demandados Deliquesos de Antioquia transporte Comercialización de Productos Alimenticios S.A.S. e Inconsulters S.A.S.	Expediente Digital 17 (Folio02) Auto Sigue Ejecución del (09) De septiembre de (2022).	Principal C1	\$6´110.291,00
TOTAL COSTAS Seis millones ciento diez mil doscientos noventa y un pesos.			\$6´110.291,00

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Secretario